

CONVOCATORIA N°. 001-2026

CONTRATACIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR (A) Y REPRESENTANTE LEGAL

CONJUNTO RESIDENCIAL USATAMA MANZANA G
Carrera 29 A # 22-46, Barrio Samper Mendoza, localidad Mártires, Bogotá D.C

El Consejo de Administración del Conjunto Residencial Usatama Manzana G, en cumplimiento de las facultades legales otorgadas por la Ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal, invita a todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, a participar en el proceso de selección y elección para el cargo de Administrador(a) y Representante Legal de la copropiedad.

1. PERFIL REQUERIDO

- **Formación Académica:** Profesional o Tecnólogo en carreras administrativas, contables, jurídicas o afines, con estudios certificados y específicos en Administración de Propiedad Horizontal.
- **Experiencia:** Mínima de tres (3) años demostrable y verificable en la administración de conjuntos residenciales bajo el régimen de la Ley 675 de 2001.
- **Competencias:** Alto sentido de la honestidad, liderazgo gremial, excelente comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, dirección de personal directivo e intermedio (vigilancia, aseo y mantenimiento) y dominio avanzado de herramientas ofimáticas y software contable específico de propiedad horizontal.

2. FUNCIONES PRINCIPALES (Art. 51 Ley 675 de 2001)

- Ejecutar con diligencia las decisiones de la Asamblea General de Propietarios y del Consejo de Administración.
- Ejercer la representación legal y judicial de la persona jurídica de la copropiedad.
- Administrar los recursos financieros, recaudar la cartera morosa de forma oportuna y presentar los estados contables bajo las normas vigentes.
- Coordinar, supervisar y evaluar los contratos de proveedores esenciales (seguridad privada, mantenimiento preventivo de motobombas, tanques de agua de reserva, fachadas y conservación de bienes comunes). Conjunto residencial de 5 torres y 100 apartamentos en total.
- Velar activamente por la correcta convivencia ciudadana y el estricto cumplimiento del Reglamento de Propiedad Horizontal.

3. REQUISITOS PARA POSTULARSE (Documentación Obligatoria)

Los aspirantes interesados deberán adjuntar los siguientes documentos foliados en un único archivo en formato PDF:

1. Hoja de vida detallada (para personas naturales) o Portafolio de servicios corporativo (para personas jurídicas).
2. Copia legible de la cédula de ciudadanía del postulante o del Representante Legal.
3. Para personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días de expedición).
4. Certificados vigentes de antecedentes judiciales (Policía Nacional), fiscales (Contraloría General) y disciplinarios (Procuraduría General).
5. Mínimo tres (3) certificaciones comerciales o laborales recientes y verificables en administración de Propiedad Horizontal.
6. Copia de la tarjeta profesional (si aplica) o certificaciones de formación académica continuada en propiedad horizontal.
7. Propuesta económica formal junto con un plan de trabajo estratégico preliminar enfocado en conservación del conjunto y recuperación eficiente de cartera.
8. Exigencia de capacidad y compromiso de suscripción de **póliza de manejo y cumplimiento** proporcional al presupuesto anual del conjunto.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

- **Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fase del Proceso	Fechas / Detalles
Recepción de propuestas y hojas de vida	Del 01 al 15 de julio de 2026
Análisis de perfiles y preselección	Del 16 al 18 de julio de 2026
Entrevistas presenciales ante el Consejo	A partir del 21 de julio de 2026

Envío de documentación: Los interesados deben remitir la documentación completa cualquiera de los siguientes canales:

1. Correo electrónico: consejo.admonUMG@gmail.com. Asunto: Postulación Cargo Administrador Usatama Manzana G – "Nombre del Candidato".
2. WhatsApp: 3228437544
3. Portería: Sobre sellado dirigido al Consejo de Administración con información del remitente. Se recomienda obtener el recibido y enviar foto de este al WhatsApp 3228437544.

El Consejo de Administración se reserva la facultad de verificar de manera exhaustiva la autenticidad de toda la información y los soportes adjuntos. Las propuestas allegadas de forma extemporánea o con documentación incompleta no serán evaluadas.

6. CRITERIO DE PONDERACIÓN PARA SELECCIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN
Formación académica y certificaciones PH	20%
Experiencia demostrable (años y tipo de conjunto)	30%
Plan de trabajo y propuesta estratégica	20%
Entrevista ante el Consejo	20%
Propuesta económica	10%

Nota de Habeas Data:

"Al postularse, el candidato autoriza al Conjunto Residencial Usatama Manzana G el tratamiento de sus datos personales con fines exclusivos del presente proceso de selección, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013."

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Conjunto Residencial Usatama Manzana G

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026